

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 67



jueves, 6 de abril de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-067

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales en Merindad de  
Valdivielso (Burgos)

4

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de reforma del centro de transformación  
y soterramiento de línea aérea de media tensión en Valle de Mena  
(Burgos). Expediente: ATLI/28.866

5

Aprobación del proyecto de nueva línea subterránea de media tensión de  
enlace entre centros de transformación en Belorado (Burgos).  
Expediente: ATLI/28.880

8

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.217 de San Adrián de Juarros (Burgos)

10

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional de la ordenanza sobre la transparencia

11

Aprobación provisional de la modificación del Reglamento de Servicios  
Sociales

12

diputación de burgos



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	13
Aprobación inicial del expediente de enajenación de dos parcelas de propiedad municipal	14

### **AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA**

Cuenta general del ejercicio de 2016	15
--------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	16
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES**

Aprobación de la memoria valorada de la obra de pavimentación del camino La Blanca	17
Aprobación de la memoria valorada de la obra de mejora de la red de saneamiento en la calle Mayor	18
Aprobación de la proyección de la obra de rehabilitación de la antigua casa del médico	19
Cuenta general del ejercicio de 2016	20

### **AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA**

Corrección de errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de fecha 29 de marzo de 2017 sobre subasta del coto de caza BU-11.057	21
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017	22
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	23
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE QUEMADA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	25
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA**

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obra pública de asfaltado de carretera municipal cementerio-cruce pontones	26
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR**

Notificación de ruina o ruina inminente de inmuebles en calle Soldados, números 6 y 8	27
---	----



## sumario

---

<b>JUNTA VECINAL DE AHEDO DEL BUTRÓN</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2016	28
<b>JUNTA VECINAL DE FRESNEÑA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2016	29
<b>JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN</b>	
Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.861	30
<b>JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2016	42
<b>JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	43
Cuenta general del ejercicio de 2016	44
<b>JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE ALBACASTRO</b>	
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio	45
<b>JUNTA VECINAL DE VALUJERA</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	46
<b>JUNTA VECINAL DE VILLAMARTÍN DE VILLADIEGO</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	47
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	48
<b>MANCOMUNIDAD RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO CARDEÑA</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	49
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017	50



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-S-882.

Don Pedro Corrales Valle ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Pedro Corrales Valle.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada.

Cauce: Río Ebro.

Término municipal del vertido: Merindad de Valdivielso (Burgos).

El vertido, con un volumen máximo de 110 m<sup>3</sup> anuales, es depurado mediante fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 29 de noviembre de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de reforma del centro de transformación número 200800860 «Grupo Enebral» y soterramiento de la línea aérea de media tensión denominada «Villasana - El Berrón Cto. 1» entre los apoyos número 3.708 y número 3.713, en el término municipal de Valle de Mena (Burgos).

ATLI/28.866.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 1 de diciembre de 2016 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones citadas.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Valle de Mena, informando favorablemente el 18 de enero de 2017.

A su vez se remitieron separatas a Telefónica y Gas Natural, reiterándose con fecha 2 de febrero de 2017.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Reforma de centro de transformación número 200800860 «Grupo Enebral», consistente en la sustitución de la celda de línea y la celda de protección (1L+P) existentes por dos nuevas celdas de línea y una nueva celda de protección (2L+1P) con aislamiento de SF6.

– Instalación de nuevo apoyo número 3.708 y regulado de conductores existentes tipo LA-56 (47-AL1/8ST1A) en los vanos comprendidos entre el apoyo existente número 3.707 y el nuevo apoyo número 3.708 y entre el apoyo número 3.708 y el apoyo existente número 4.001, con una longitud de 135 m en simple circuito.

– Línea subterránea de media tensión de 13,2 kV «Villasana – El Berrón Cto. 1» simple circuito, con conductores tipo HEPRZ1 12/20 kV 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al entre el nuevo apoyo número 3.708 y el CT «Grupo Enebral», con una longitud de 292 m.

– Línea subterránea de media tensión de 13,2 kV «Villasana – El Berrón Cto. 1» simple circuito, con conductores tipo HEPRZ1 12/20 kV 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al entre el CT «Grupo Enebral» y la arqueta B, con una longitud de 295 m.

– Desguace de los apoyos existentes número 3.708, número 3.709, número 3.710, número 3.711, número 3.712, número 3.713, número 3.901 y número 3.902, así como de los conductores existentes tipo LA-56 (47-AL1/8ST1a) en los vanos comprendidos entre dichos apoyos, con una longitud de 432 m.

– Desguace línea subterránea existente con conductores tipo PPFV 12/15 kV entre el apoyo número 3.902 y el CT, con una longitud de 58 m.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de



la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 24 de febrero de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de nueva línea subterránea de media tensión de enlace entre los centros de transformación existentes CT Las Cercas (100500680) y CT Generalísimo 12 (100500550) en Belorado (Burgos).

ATLI/28.880.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 11 de enero de 2017 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones citadas.

Con fecha 1 de marzo de 2017 el Ayuntamiento de Belorado emite informe favorable para la ejecución de la instalación citada.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea subterránea de media tensión HEPRZ1 12/20 kV 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> k Al+H16 de 250 m de longitud, de enlace entre los centros de transformación existentes tipo lonja denominados CT Las Cercas (100500680) situado en la calle Fresno de Río Tirón y CT Generalísimo 12 (100500550) en la localidad de Belorado.

– Sustitución de las celdas de corte al aire en ambos centros por celdas de SF6.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 9 de marzo de 2017.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.217*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.217, denominado San Adrián de Juarros, iniciado a instancia del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Adrián de Juarros en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.266,61 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos.

En Burgos, a 22 de marzo de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2017, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza sobre la transparencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobadas si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, conforme al artículo 131 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.

En Cardeñajimeno, a 22 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Alberto Iglesias Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2017, acordó aprobar provisionalmente la modificación del Reglamento de Servicios Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobadas si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, conforme al artículo 131 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.

En Cardeñajimeno, a 22 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Alberto Iglesias Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo del Val para el ejercicio de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo del Val, a 30 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Jorge Mínguez Núñez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

##### *Enajenación de dos parcelas*

El Ayuntamiento de Castrillo del Val, en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017, ha adoptado acuerdo inicial de aprobación del expediente de enajenación de los 2 bienes inmuebles que se citan, propiedad de este Ayuntamiento e integrantes del patrimonio municipal de suelo:

- Parcela A-15b, sita en calle Tres Chopos, número 23, urbanización Los Molinos.
- Parcela 71, sita en calle Castilla, número 22, urbanización Tomillares II.

Lo que se hace público durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda consultarse el expediente en las oficinas del Ayuntamiento en horario de mañana, y los martes y jueves también por la tarde, y efectuar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial de la enajenación de referencia.

En Castrillo del Val, a 30 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Jorge Mínguez Núñez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fresneña, a 22 de marzo de 2017.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 209.100,00 euros y el estado de ingresos a 209.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hortigüela, a 28 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Juan Martín Marcos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

##### *Aprobación de memoria de obra 1*

Se expone al público por periodo de quince días naturales, para la presentación de alegaciones por los interesados, la memoria valorada de la obra de pavimentación del camino La Blanca en Huérmececes, redactada por la Ingeniero de Obras Públicas doña Basilia González González y aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 23 de marzo de 2017, por importe de 27.106,03 euros más IVA.

En Huérmececes, a 24 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
José Carlos Martínez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

##### *Aprobación de memoria de obra 2*

Se expone al público por periodo de quince días naturales, para la presentación de alegaciones por los interesados, la memoria valorada de la obra de mejora de la red de saneamiento en la calle Mayor en Huérmeces, redactada por la Ingeniero de Obras Públicas doña Basilia González González y aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 23 de marzo de 2017, por importe de 33.940,12 euros más IVA.

En Huérmeces, a 24 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
José Carlos Martínez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

##### *Aprobación de memoria de obra 3*

Se expone al público por periodo de quince días naturales, para la presentación de alegaciones por los interesados, la proyección de la obra de rehabilitación de la antigua casa del médico, cuyo coste se ha valorado aproximadamente en 194.538,75 euros más IVA y que ha sido aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 23 de marzo de 2017.

En Huérmeces, a 24 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
José Carlos Martínez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huérmedes, a 23 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
José Carlos Martínez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

##### *Corrección de errores*

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de 29 de marzo de 2017, relativo a subasta del coto de caza BU-11.057, se procede a su corrección.

«2.º – Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza matrícula BU-11.057, con una superficie de 608,65 hectáreas».

En consecuencia, la subasta no queda restringida a titulares o arrendatarios de cotos colindantes, quedando abierta a toda persona física o jurídica con capacidad suficiente.

En Junta de Villalba de Losa, a 31 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
José Losa Orive



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio de 2017*

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de marzo de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000,00
6.	Inversiones reales	303.156,50
	Total aumentos	313.156,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	313.156,50
	Total aumentos	313.156,50

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 23 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
José González Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.800,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	168.200,00
	Total presupuesto	285.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.102,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.880,00
4.	Transferencias corrientes	34.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.100,00
7.	Transferencias de capital	128.718,00
	Total presupuesto	285.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón. –

Funcionario interino:

1 Secretario-Interventor en agrupación.

2 Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambrilla de Castrejón, a 27 de marzo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Ana Isabel Palomino Esgueva



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Quemada, a 23 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Francisco Javier Núñez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

De conformidad con la resolución de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación de la contratación de obra pública: asfaltado carretera municipal cementerio-cruce pontones de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

- *Procedimiento:* Abierto, tramitación ordinaria.
- *Criterios de adjudicación:* Oferta económica más ventajosa.
- *Información de pliegos:* A través del perfil del contratante en la página web municipal [www.villarcayo.org](http://www.villarcayo.org)
- *Presentación de ofertas:* Trece días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de febrero de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Adrián Serna del Pozo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes notificaciones a los interesados o a sus representantes:

Incoado el procedimiento de declaración de ruina o ruina inminente de oficio, examinados los informes técnicos y de conformidad con los artículos 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 328 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Primero.* – Determinar que el inmueble sito en c/ Soldados, 6 y c/ Soldados, 8 de esta localidad, con referencia catastral 4062803VM5146S0001PU y 4062804VM5146S0001LU, se encuentra en estado de ruina inminente.

*Segundo.* – Establecer el desalojo, si fuera necesario, inmediato del inmueble referenciado dado el grave peligro que existe para las personas y los bienes.

*Tercero.* – Acordar el apuntalamiento para prevenir o evitar daños en los bienes públicos o en las personas, y proponer la adopción de las siguientes medidas excepcionales de carácter inmediato de protección de apeos y apuntalamientos/cerco de fachadas/el desvío del tránsito de personas o del tráfico rodado si fuese necesario.

*Cuarto.* – Requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de diez días, proceda a la ejecución de la demolición del inmueble, pasado el cual, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución subsidiarla repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

*Quinto.* – Que se notifique la presente resolución a los propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble, así como a cuantas otras personas hayan sido parte en el procedimiento.

En Zazuar, a 24 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Juan José Bueno Cuesta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AHEDO DEL BUTRÓN

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ahedo del Butrón, a 25 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Lorenzo Marquina García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE FRESNEÑA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fresneña, a 23 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
José María Díez Riaño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN

##### *Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.861*

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas relacionadas a continuación cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio que disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Garganchón, por un periodo de veinte años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2036/2037.

ABAJO ALARCIA, LUCAS  
ABAJO BARTOLOME, ANA MARIA  
ABAJO BARTOLOME, BENITA  
ABAJO BARTOLOME, LUIS CARLOS  
ABAJO BARTOLOME, M. ISABEL  
ABAJO HERNANDO, HECTOR  
ABAJO VITORES, ASCENSION  
ABAJO VITORES, JULIAN  
ABAJO VITORES, SEVERO  
ALARCIA ALARCIA, ASCENSION  
ALARCIA ALARCIA, BONIFACIA  
ALARCIA ALARCIA, ENRIQUE  
ALARCIA ALARCIA, FELICITAS  
ALARCIA ALARCIA, FELIPE  
ALARCIA ALARCIA, FELIX  
ALARCIA ALARCIA, FRANCISCO  
ALARCIA ALARCIA, LEONARDO  
ALARCIA ALARCIA, LORENZO  
ALARCIA ALARCIA, MIGUEL  
ALARCIA ALARCIA, PEDRO  
ALARCIA ALARCIA, TERESA  
ALARCIA ARNAIZ, ALFREDO  
ALARCIA AYALA, FELIX  
ALARCIA CAMARA, PERMINIO



ALARCIA CAMARA, SEVERO  
ALARCIA CRUZ SANTA, DIONISIO  
ALARCIA CRUZ SANTA, DOMINGO  
ALARCIA CRUZ SANTA, TOMAS  
ALARCIA DIEZ, EMILIO  
ALARCIA DIEZ, FRANCISCA  
ALARCIA DIEZ, JESUS  
ALARCIA GARACHANA, FELIPE  
ALARCIA GARACHANA, SILVIA  
ALARCIA GARRIDO, EDUARDO  
ALARCIA GARRIDO, FELIX  
ALARCIA HERNAIZ, ALFREDO  
ALARCIA HERNANDO, FERMIN  
ALARCIA HERNANDO, INOCENCIO  
ALARCIA HERNANDO, JULIAN  
ALARCIA HERNANDO, M. ANGELES  
ALARCIA HERNANDO, MERCEDES  
ALARCIA HERNANDO, PRIMITIVA  
ALARCIA HERNANDO, SAMUEL  
ALARCIA HERNANDO, TOMASA  
ALARCIA HERNANDO, VALENTINA  
ALARCIA LOPEZ, JOSE MANUEL  
ALARCIA PEÑA, MELCHOR  
ALARCIA PEREZ, CASILDA  
ALARCIA PEREZ, JUAN ANGEL  
ALARCIA PEREZ, MARIA MERCEDES  
ALCALDE GARCIA, PEDRO  
ALCALDE PURAS, GLORIA CARMEN  
ALCALDE SOTO, DANIEL  
ALEJOS VILLAR, LEON  
ALONSO CAMARA, CONRADO  
ALONSO CAMARA, CRISTINA  
ALONSO CAMARA, JUAN  
ALONSO CAMARA, MARGARITA  
ALONSO CAMARA, PABLO JESUS  
ALONSO HERAS, BASILISA  
ALONSO MAYORAL, JUAN  
ALONSO SERRANO, EMETERIO  
ALONSO SERRANO, FRANCISCO  
ANTON HOYO DEL, LUISA  
ARCEREDILLO HERNANDO, JUSTINA



ARCEREDILLO LAZARO, FELIPE  
ARRIBAS HERAS, JOSE LUIS  
AYALA MARTINEZ, JUAN  
AYALA MARTINEZ, ROMUALDO  
AYALA MORAL, AMPARO  
AYALA MORAL, AURORA  
AYALA MORAL, CANDELAS  
AYALA MORAL, JOSE MARIA  
AYALA MORAL, MANUEL  
AYALA PEREZ, FELIPE  
AYALA RIAÑO, ASCENSION  
AYALA RIAÑO, CASILDA  
AYALA RIAÑO, FELIPE  
AYALA RIAÑO, FELISA  
AYALA RIAÑO, TRINIDAD  
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO  
BARBERO BARTOLOME, FULGENCIO  
BARBERO CAMARA, JUAN CARLOS  
BARBERO GONZALEZ, LORENZO  
BARBERO HERAS, FLORENCIO  
BARBERO HERNANDO, DOMICIANO  
BARBERO LAZARO, AURELIO  
BARBERO QUINTANILLA, BALDOMERA  
BARBERO QUINTANILLA, BENIGNO  
BARBERO QUINTANILLA, LORENZO  
BARBERO, FRANCISCO  
BARTOLOME ALARCIA, ANTONIO  
BARTOLOME ALARCIA, CARLOS  
BARTOLOME ALARCIA, JESUS  
BARTOLOME ALARCIA, JOSE  
BARTOLOME ALARCIA, JUAN  
BARTOLOME ALARCIA, LORENZO  
BARTOLOME ALARCIA, NICOLASA  
BARTOLOME ALARCIA, SILVANO  
BARTOLOME ANTON, LUISA  
BARTOLOME BARBERO, MERCEDES  
BARTOLOME BARTOLOME, CELESTINA  
BARTOLOME BARTOLOME, DANIEL  
BARTOLOME BARTOLOME, EULOGIA  
BARTOLOME BARTOLOME, LUIS  
BARTOLOME BARTOLOME, MAXIMO



BARTOLOME BARTOLOME, VICENTA  
BARTOLOME CORDOBA, NICOMEDES  
BARTOLOME CORDOBA, PEDRO  
BARTOLOME GRIJALBA, CASIMIRO  
BARTOLOME HERAS, FABIAN  
BARTOLOME HERAS, FLORENCIO  
BARTOLOME HERAS, PEDRO  
BARTOLOME HERNANDO, PRUDENCIO  
BARTOLOME LAZARO, ANGEL  
BARTOLOME MARTIN, EMILIO  
BARTOLOME MAYORAL, FELIX  
BARTOLOME MAYORAL, JOSE ANTONIO  
BARTOLOME MAYORAL, JOSEFA  
BARTOLOME MAYORAL, VALERIANO  
BARTOLOME MORENO, ANGELA  
BARTOLOME MORENO, DOMINGO  
BARTOLOME MORENO, FERNANDO  
BARTOLOME MORENO, PILAR  
BARTOLOME MORENO, SERAFIN  
BARTOLOME OCA, ANA MARIA  
BARTOLOME OCA, FRANCISCO JAVIER  
BARTOLOME OCA, YOLANDA  
BARTOLOME ORTIZ, AURELIO  
BARTOLOME ORTIZ, CECILIA  
BARTOLOME ORTIZ, ERNESTO  
BARTOLOME ORTIZ, ISIDORA  
BARTOLOME PASCUAL, EMETERIO  
BARTOLOME PEÑA, DOMINGO  
BARTOLOME PEÑA, MARIA DEL PILAR  
BARTOLOME PEREZ, M. JESUS  
BARTOLOME PEREZ, VITORIA  
BARTOLOME PURAS, EMILIANA  
BARTOLOME PURAS, ENEDINA  
BARTOLOME PURAS, FLORENCIO  
BARTOLOME PURAS, GREGORIO  
BARTOLOME PURAS, JULIAN  
BENITO RUIZ, JUAN FRANCISCO  
CAMARA ALARCIA, AGUSTIN  
CAMARA ALARCIA, ANGEL  
CAMARA ALARCIA, JUANA  
CAMARA BARTOLOME, AUREA



CAMARA BARTOLOME, GABINA  
CAMARA BARTOLOME, HERMINIA  
CAMARA BARTOLOME, M. PRESENTACION  
CAMARA BARTOLOME, TEOFILO  
CAMARA MARTIN, JESUSA  
CAMARA MARTINEZ, CANUTO  
CAMARA MARTINEZ, ISIDRO  
CAMARA MATA, FERMIN  
CAMARA MORENO, CELESTINA  
CAMARA PEREZ, ANGEL  
CAMARA PEREZ, FRANCISCO  
CAMARA PEREZ, IRENE  
CAMARA PEREZ, JUSTA  
CAMARA PURAS, AGUEDA  
CAMARA PURAS, JUANA  
CAMARA PURAS, VICTORIANA  
CAMARA QUINTANILLA, MAXIMIANO  
CAMARA RUBIO, LUIS  
CAMARA SEVILLA, POLICARPO  
CANDELAS BARTOLOME, MARIA  
COB MARTIN, AURORA  
CORDOBA BARTOLOME, EMILIANO  
CORDOBA BARTOLOME, MARIA  
CORDOBA BARTOLOME, MIGUEL  
CORDOBA BARTOLOME, PAULINA  
CORDOBA CAMARA, JOAQUIN  
CORDOBA GOMEZ, ALBINO  
CORDOBA GOMEZ, BASILISA  
CORDOBA GOMEZ, VICENTE  
CORDOBA JORGE, SANTIAGO  
CORDOBA VILLAR, BENITO  
CRUZ SANTA GARACHANA, ROSARIO  
CRUZ SANTA HERNANDO, FERNANDO  
CRUZ SANTA LAZARO, FRANCISCO  
CRUZ SANTA MARTINEZ, CATALINA  
CRUZ SANTA MARTINEZ, FRANCISCA  
CRUZ SANTA MARTINEZ, JOSE  
CRUZ SANTA PALACIOS, DIONISIA  
CRUZ SANTA PEREZ, JOSE  
CRUZ SANTA PURAS, JOSE  
DIEZ AYALA, DEMETRIO



DIEZ AYALA, FILOMENA  
DIEZ AYALA, LEONISA  
DIEZ AYALA, LUCILO  
DIEZ AYALA, LUPICINIO  
DIEZ AYALA, M. DEL CARMEN  
DIEZ BARBERO, FELICIANO  
DIEZ BARBERO, SEBASTIAN  
DIEZ CORDOBA, PAULA  
DIEZ DIEZ, ANICETO  
DIEZ DIEZ, DANIEL  
DIEZ DIEZ, FELISA  
DIEZ DIEZ, JACINTA  
DIEZ DIEZ, SILVANO  
DIEZ GARACHANA, M. CARMEN  
DIEZ GARACHANA, MARIA  
DIEZ PASCUAL, CONCEPCION  
DIEZ PASCUAL, ENCARNACION  
DIEZ PEÑA, PEDRO  
DIEZ QUINTANILLA, CASIMIRO  
DIEZ QUINTANILLA, EMILIA  
DIEZ QUINTANILLA, FRANCISCO  
DIEZ QUINTANILLA, MARTIN  
DIEZ ROBLEDO, JACINTO  
DOMINGUEZ EZQUERRA, RAFAEL  
DURAN VICENTE DE, VANESSA  
ESPINOSA CORDOBA, CLEMENTE  
EZQUERRA CAMARA, DESIDERIO  
EZQUERRA CAMARA, PERPETUA  
EZQUERRA CHARCAN, JOSE  
EZQUERRA DIEZ, PAULA  
EZQUERRA GARRIDO, ISMAEL  
EZQUERRA GONZALEZ, M. ISABEL  
EZQUERRA GRIJALBA, LEANDRO  
EZQUERRA HERNANDO, MILAGROS  
EZQUERRA MARIN, JOSE MANUEL  
EZQUERRA PINEDA, JUAN  
EZQUERRA SEVILLA, JULIAN  
FERNANDEZ HERAS, FLORENTINO  
FRONTAL XXI, S.L.  
GARACHANA SEVILLA, AMBROSIO  
GARCIA ALARCIA, EULOGIO



GARCIA GARCIA, EULOGIA  
GARCIA GARRIDO, JUANA  
GARCIA GONZALO, ISAAC  
GARCIA TAMAYO, ANGELES  
GARRIDO ALARCIA, ANGEL  
GARRIDO CORDOBA, PEDRO  
GARRIDO CRUZ SANTA, CARMEN  
GARRIDO GARCIA, JUANA  
GOMEZ GARCIA, RAMON  
GONZALEZ CORRAL, CIPRIANO  
GONZALEZ GONZALO, M. CARMEN  
GONZALEZ HERAS, ALEJANDRO  
GONZALEZ HERAS, TEODORO  
GONZALEZ PEREZ, EUSTAQUIO ISIDRO  
GONZALEZ PEREZ, M. SAGRARIO GELASIA  
GONZALEZ PEREZ, VALENTINA  
GRIJALBA EZQUERRA, ELIAS  
GRIJALBA EZQUERRA, FELIX  
GRIJALBA EZQUERRA, GREGORIO  
GRIJALBA MARTINEZ, DIONISIA  
GRIJALBA QUINTANILLA, MARIA  
GRIJALBA SEVILLA, INDALECIO  
GRIJALVA EZQUERRA, MARIA ELENA  
HERAS ALARCIA, FRANCISCO  
HERAS ALARCIA, VICENTE  
HERAS ALONSO, FERMIN  
HERAS GONZALEZ, MANUEL  
HERAS HERNANDO, MARIA  
HERAS, MAXIMO  
HERNANDO ABAD, ENRIQUE  
HERNANDO ALARCIA, FELISA  
HERNANDO ALARCIA, LUCIO  
HERNANDO ALARCIA, MARIA  
HERNANDO ALARCIA, MERCEDES  
HERNANDO ALARCIA, PABLO  
HERNANDO ALARCIA, VICTORIANO  
HERNANDO ALONSO, GERVASIO  
HERNANDO BARBERO, MELCHOR  
HERNANDO BARBERO, NICOLAS  
HERNANDO BARTOLOME, ESPERANZA  
HERNANDO BARTOLOME, JACINTO



HERNANDO BARTOLOME, ROSARIO  
HERNANDO BARTOLOME, SILVINO  
HERNANDO BARTOLOME, VALERIANO  
HERNANDO BENITO DE, JOSE RAMON  
HERNANDO CAMARA, DELFINA  
HERNANDO CAMARA, FAUSTINO  
HERNANDO CAMARA, JUAN ANTONIO  
HERNANDO CAMARA, M. ANTONIA  
HERNANDO CAMARA, VICTORINO  
HERNANDO CRUZ SANTA, ESTEFANIA  
HERNANDO DIEZ, JUSTO  
HERNANDO DUQUE, EUSTASIO  
HERNANDO GARRIDO, SILVERIO  
HERNANDO GRIJALBA, M. CARMEN  
HERNANDO HERAS, BERNARDINO  
HERNANDO HERAS, PEDRO  
HERNANDO MARTINEZ, ALFREDO  
HERNANDO MARTINEZ, AMANCIO  
HERNANDO MARTINEZ, ARTURO  
HERNANDO MARTINEZ, DOMINGO  
HERNANDO MARTINEZ, HONORIO  
HERNANDO MARTINEZ, MIGUEL  
HERNANDO MARTINEZ, PEDRO  
HERNANDO MARTINEZ, ROSA MARIA  
HERNANDO MARTINEZ, TEOFILA  
HERNANDO PASCUAL, DOMINGO  
HERNANDO QUINTANILLA, EMILIO  
HERNANDO RUBIO, JUSTO  
HERNANDO SAEZ, EDUVIGES  
HERNANDO SAIZ, AGUSTIN  
HERNANDO SAIZ, CASILDA  
HERNANDO SEVILLA, ESTHER  
HERNANDO SEVILLA, JAVIER  
HERNANDO SEVILLA, JUAN JOSE  
HERNANDO SEVILLA, LUCIO  
IEZ PEÑA, LUCIANO  
IRAZALBA MARTIN, NIEVES  
JUNTA VECINAL DE RABANOS  
LAZARO MARTINEZ, VALENTIN  
LOZANO CLETO SAN, M. JOSE  
MARIN PURAS, ANTONINA



MARTIN AYALA, ANTONIO  
MARTIN AYALA, VICENTE  
MARTIN CAMARA, ANDRES  
MARTIN DIEZ, FLORENCIA  
MARTIN DIEZ, JULIAN  
MARTIN PINEDA, M. LOURDES  
MARTINEZ ABAJO, EMILIO  
MARTINEZ ALARCIA, ESPERANZA  
MARTINEZ ALARCIA, GREGORIO  
MARTINEZ ALARCIA, MARCIANO  
MARTINEZ ALARCIA, PEDRO  
MARTINEZ BARTOLOME, HILARIO  
MARTINEZ DIEZ, JOSE ANTONIO  
MARTINEZ ECHEVARRIA, GREGORIA  
MARTINEZ HERNANDO, ANASTASIO  
MARTINEZ HERNANDO, M. TERESA  
MARTINEZ HERNANDO, MARIA NIEVES  
MARTINEZ HERNANDO, PEDRO  
MARTINEZ HERNANDO, SIMON  
MARTINEZ OCA, LEONOR  
MARTINEZ PEÑA, VICTORIA  
MARTINEZ PEREZ, MARIA  
MARTINEZ QUINTANILLA, JOSEFA  
MARTINEZ, BALDOMERO  
MATA VALMALA, DIONISIO  
MAYORAL ALARCIA, LUCIO  
MAYORAL BARBERO, LORENZA  
MAYORAL BARTOLOME, HIPOLITO  
MAYORAL BARTOLOME, M. PATROCINIO  
MAYORAL BARTOLOME, RAFAEL  
MAYORAL CORDOBA, VALENTIN  
MAYORAL DIEZ, RAMON  
MAYORAL EZQUERRA, ELEUTERIO  
MAYORAL MARIN, FRANCISCO  
MAYORAL SEVILLA, AVELINO  
MONTIEL GALIANA, M. CONCEPCION  
MONTIEL GALIANA, RAIMUNDO  
MORAL ESPINOSA, PLACIDO  
MORENO BARTOLOME, JUAN  
MORENO HERNANDO, MIGUEL ANGEL  
MORENO MATA, DOMINGO



OCA BARTOLOME, FELIPE  
OCA BARTOLOME, JESUS MARIA  
OCA BARTOLOME, LUIS FERMIN  
OCA BARTOLOME, OSCAR  
OCA BARTOLOME, SANTIAGO  
OCA CORDOBA, DONATO  
OCA CORDOBA, FELISA  
OCA CORDOBA, FLORENTINO  
OCA CORDOBA, IRENE  
OCA CORDOBA, MARIA CRUZ  
OCA HERNANDO, JAIME  
OLALLA GUTIERREZ, JULIAN  
ORTEGA BARTOLOME, MARTINA  
ORTEGA LAZARO, JUAN  
PARROQUIA ASUNCION DE NTRA. SRA.  
PASCUAL EZQUERRA, BENITO  
PASCUAL EZQUERRA, DIONISIO  
PASCUAL EZQUERRA, ELIAS  
PASCUAL EZQUERRA, M. CRUZ  
PASCUAL EZQUERRA, PABLO  
PASCUAL EZQUERRA, PEDRO  
PASCUAL OCA, CELESTINO  
PEÑA DIEZ, FERNANDO  
PEÑA DIEZ, JOSE  
PEÑA HERNANDO, CANDIDA  
PEÑA PEÑA, ANDRES  
PEREZ ALARCIA, AGUEDA  
PEREZ ALARCIA, ALFREDO  
PEREZ ALARCIA, FERNANDO  
PEREZ ALARCIA, JOSE  
PEREZ ALARCIA, JOSE ANTONIO  
PEREZ ALARCIA, LAURA  
PEREZ ALARCIA, SATURNINO  
PEREZ ALARCIA, VICTOR  
PEREZ ARCEREDILLO, ADOLFO  
PEREZ CAMARA, VICTOR MANUEL  
PEREZ CORDOBA, JOSE  
PEREZ CRUZ SANTA, GLORIA  
PEREZ CRUZ SANTA, JOSE SANTOS  
PEREZ CRUZ SANTA, LUCIA  
PEREZ CRUZ SANTA, M. ANTONIA



PEREZ GARRIDO, EMILIO  
PEREZ GARRIDO, VICTOR  
PEREZ HERNANDO, JOSE  
PEREZ QUINTANILLA, BARTOLOME V.  
PEREZ SANTACRUZ, BEGOÑA  
PEREZ SANTACRUZ, JAVIER  
PEREZ SANTACRUZ, JOSEFA  
PEREZ SANTACRUZ, M. TRINIDAD  
PEREZ SANTACRUZ, PRIMITIVA  
PINEDA BARBERO, ELIAS  
PINEDA BARBERO, IRENE  
PINEDA BARBERO, M. PIEDAD  
PINEDA BARBERO, PABLO  
PINEDA BARBERO, TEODORA  
PINEDA PURAS, AGAPITO  
PINEDA PURAS, TEOFILO  
PURAS ALARCIA, M. ENCARNACION  
PURAS ALARCIA, PEDRO  
PURAS GONZALEZ, M. ANTONIA  
PURAS MIGUEL, ANGEL  
PURAS SOMOVILLA, M. ANGELES  
PURAS, AGUEDA  
QUINTANILLA PEÑA, ANTONIO  
QUINTANILLA PEÑA, CLAUDIO  
QUINTANILLA PEÑA, DOMINICA  
QUINTANILLA PURAS, AMADEA  
QUINTANILLA PURAS, EUGENIA  
QUINTANILLA ROMAN, FABIO  
QUINTANILLA RUIZ, LUCIANA  
QUINTANILLA RUIZ, PRIMITIVA  
REBOLLEDO PABLO, INES  
RIAÑO HERAS, MARIA ANGELES  
RIAÑO PEREZ, JOSE MARIA  
RUIZ ALARCIA, FAUSTINO  
RUIZ AYALA, HILARIO  
RUIZ AYALA, RUFINO  
RUIZ CORDOBA, ANGEL  
RUIZ GRIJALBO, ANTONIA  
RUIZ MANZANARES, JOSE  
RUIZ ORTEGA, GERARDO  
RUIZ OVIEDO, ANSELMA



RUIZ PURAS, ISIDORO  
RUIZ PURAS, JOSE  
RUIZ PURAS, JUAN  
SAENZ TREJO, JOSE J.  
SANTACRUZ ALARCIA, BONIFACIA  
SANTACRUZ BARTOLOME, PEDRO  
SANTACRUZ CARRACHANA, JOSE  
SANTACRUZ CORDOBA, EUSEBIO  
SANTACRUZ EZQUERRA, AURORA  
SANTACRUZ EZQUERRA, BENITO  
SANTACRUZ GRIJALBA, JULIO  
SEBASTIAN BERNABE, MARINO  
SEVILLA HERNANDO, EDUARDO  
SEVILLA HERNANDO, PAULA  
SEVILLA SANTAMARIA, EDUARDO  
TABOADA PURAS, CLAUDIO LUIS  
TABOADA PURAS, MARIA DEL CARMEN  
TAPIA PEREZ, LUIS MIGUEL  
UZQUIZA QUINTANILLA, VICENTA  
ZALDO SAIZ, FERNANDO

En Garganchón, a 28 de marzo de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,  
Susana Díez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanalaranco, a 24 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Mamés García Casillas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

La Junta Vecinal de San Pedro Samuel, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor del ejercicio 2017.

Referido acuerdo queda expuesto al público por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En San Pedro Samuel, a 23 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Pedro Miguel Tobar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

La Junta Vecinal de San Pedro Samuel, constituida como Comisión Especial de Cuentas, acordó informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2016, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre.

Referida Junta Vecinal acordó exponer al público, por plazo de quince días, la cuenta general de precitado ejercicio, a fin de que en ese plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Pedro Samuel, a 23 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Pedro Miguel Tobar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE ALBACASTRO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Cuota tributaria y tarifa.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos/año aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Uso doméstico y otros usos asimilados.

Mínimo: Hasta 120 m<sup>3</sup>/año: 40 euros.

Exceso: Consumo de 120,01 m<sup>3</sup> hasta 350 m<sup>3</sup> al año: 0,60 euros/m<sup>3</sup>.

Más de 350,01 m<sup>3</sup>: 0,85 euros/m<sup>3</sup>».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Valtierra de Albacastro, a 23 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Raúl Báscones Moisés



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALUJERA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valujera para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.383,00 euros y el estado de ingresos a 15.383,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valujera, a 19 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Eduardo Poza Sertucha



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAMARTÍN DE VILLADIEGO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villamartín de Villadiego para el ejercicio de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamartín de Villadiego, a 17 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Pedro Pérez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAMARTÍN DE VILLADIEGO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villamartín de Villadiego para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.980,50
4.	Transferencias corrientes	1.704,00
6.	Inversiones reales	3.700,00
	Total presupuesto	8.384,50

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	360,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.725,00
7.	Transferencias de capital	2.299,50
	Total presupuesto	8.384,50

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamartín de Villadiego, a 17 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Pedro Pérez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

La asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Río Ausín y Zona San Pedro Cardena para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 603.600,00 euros y el estado de ingresos a 603.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villagonzalo Pedernales, a 23 de marzo de 2017.

El Presidente,  
Luis Antonio del Río Barrios



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2017 para el ejercicio de 2017*

La asamblea de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente MP 1/2017 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Río Ausín y Zona San Pedro Cardeña para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villagonzalo Pedernales, a 23 de marzo de 2017.

El Presidente,  
Luis Antonio del Río Barrios